



Manizales, 17 de junio 2024

AUTO DE EJECUTORIA

El día 13 de junio de 2024, el señor ALVARO PEREZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía 79.152.679 de Bogotá, en su condición de titular de la resolución 24-2-0142-LS, renuncia a los términos correspondientes a la misma, por lo anterior procede la Curadora Urbana Número dos de Manizales a declarar LEGALMENTE EJECUTORIADA y en FIRME la resolución No 24-2-0142-LS del 17 de mayo de 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL, relacionada con el trámite bajo el radicado No 17001-2-24-0057 del predio ubicado en la dirección VEREDA EL ROSARIO LOTE SANTAMARIA vereda EL ROSARIO.

CÚMPLASE

ABOGADA. MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO
CURADORA URBANA NÚMERO DOS

Proyecto: William Tabares García

